

ORDEN de 17 de noviembre de 1999, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0002167/1999, interpuesto por don Alfonso J. Gil Fernández de la Reguera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, se ha interpuesto por don Alfonso J. Gil Fernández de la Reguera recurso contencioso-administrativo núm. 01/0002167/1999 contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Salud de 25 de agosto de 1999, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 24 de junio de 1999 de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, (BOJA núm. 81, de 15 de julio de 1999), por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden del mismo, de fecha 10 de febrero de 1999 (BOJA núm. 29, de 9 de marzo de 1999).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 01/0002167/1999.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 17 de noviembre de 1999

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 22 de noviembre de 1999, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 269/1999-1C, interpuesto por don Javier Blanco Aguilar ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha interpuesto por don Javier Blanco Aguilar recurso contencioso-administrativo núm. 269/1999-1C contra la Orden de 24 de junio de 1999 de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, (BOJA núm. 81, de 15 de julio de 1999), por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden del mismo, de fecha 10 de febrero de 1999 (BOJA núm. 29, de 9 de marzo de 1999), seguido en dicho órgano judicial por las normas del Procedimiento Abreviado.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 269/1999-1C.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 22 de noviembre de 1999

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito convenio con la Consejería sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

En virtud de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1999, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias para la suscripción de convenios entre la Consejería de Salud y los Ayuntamientos sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública, los Ayuntamientos que han suscrito dicho convenio, cuyo contenido íntegro está publicado en el BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999, son los siguientes:

Ayuntamiento de Aracena (Huelva).
Ayuntamiento de Bonares (Huelva).
Ayuntamiento de Cortegana (Huelva).
Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva).
Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva).
Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva).
Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva).
Ayuntamiento de Trigueros (Huelva).
Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva).
Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva).
Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces (Huelva).

La entrada en vigor de estos convenios, como establece la citada Orden, tendrá efecto a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Huelva, 25 de noviembre de 1999.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Las Dalías (Almería) para el equipamiento del Consultorio Médico. (BOJA núm. 120, de 16.10.99).

Donde dice:

«... esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 30 de junio de 1999, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cañaverale de León (Huelva)...».

Debe decir:

«... esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 30 de junio de 1999, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Las Dalias (Almería)...».

Sevilla, 25 de noviembre de 1999

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001547/99MA, interpuesto por la entidad Lorte, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos con sede en Málaga, se ha interpuesto por don José Matas Cobos recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001547/99MA contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 22.1.99 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de 18.5.98, recaída en el expediente sobre cambio de uso de forestal a agrícola, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001547/99MA.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 150/99, interpuesto por doña Patricia Rodrigo Gómez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro con sede en Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Patricia Rodrigo Gómez recurso contencioso-administrativo núm. 150/99 contra la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 7.5.99, por la que se adjudica puesto de libre designación, adjunto remito copia compulsada del expediente administrativo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 150/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio económico de 1999.

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 8 de enero de 1999, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas de la Consejería de Asuntos Sociales para 1999 (BOJA núm. 11, de 26 de enero de 1999), que se relacionan en el Anexo y con las cuantías que en el mismo se indican.

Granada, 24 de noviembre de 1999.- La Delegada.

INSTITUCIONAL PRIVADO: MANTENIMIENTO GUARDERIAS SECTOR PRIMERA INFANCIA

GUARDERIAS INFANTILES LABORALES

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENCION</u>
ESCUELA INFANTIL "CASA DEL NIÑO". (GRANADA)	MANTENIMIENTO	15.491.000
ESCUELA INFANTIL LABORAL "LA CARTUJA". (GRANADA)	MANTENIMIENTO	15.842.160
ESCUELA INFANTIL "JESUS-MARIA" (PINOS-PUENTE)	MANTENIMIENTO	16.687.000
ESCUELA INFANTIL "SANTA ROSALIA" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	11.191.000
ESCUELA INFANTIL "VIRGEN MADRE" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	14.191.000
ESCUELA INFANTIL "SAGRADA FAMILIA" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	12.996.000
ESCUELA INFANTIL "VIRGEN DEL PILAR" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	19.653.000
ESCUELA INFANTIL "AMANECEER" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	12.446.574
CENTRO INFANTIL "SAN FCO. JAVIER" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	13.191.000
GUARDERIA INFANTIL "VIRGEN DEL MAR" (CALAH-MOTRIL)	MANTENIMIENTO	14.703.000

GUARDERIAS INFANTILES NO LABORALES

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENCION</u>
GUARDERIA-CENTRO ATENCION FAMILIAR ASOC.SOCIO.CULTURAL ADULTOS "CARTUJA" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	3.000.000